Municipalidad Provincial de Talara

15:50

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
26 JUN 2019
UNIDAD DE ... DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

63/48

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°551-06-2019-MPT

Talara, 21 de junio de 2019

EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO:

El Informe N°411-06-2019-PPM/MPT del Procurador Público Municipal respecto a la autorización para conciliar en el marco del procedimiento extrajudicial iniciado por el señor Domingo Zapata Gonzales; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno , administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Centro de Conciliación Gratuito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el marco del Expediente N° 137-2019, ha notificado a nuestra representada la programación de la audiencia de conciliación para el día 28 de junio de 2019 a horas 12:00 pm, la cual se realizará en el parque 20-4 cercado de Talara. Ello en el marco del procedimiento de conciliación iniciado a solicitud del Sr. Domingo Zapata Gonzáles respecto de Obligación de Hacer – Indemnización.

Que, mediante informe N° 411-06-2019-PPM-MPT de fecha 21 de junio de 2019, la Procuraduría Pública Municipal, comunica la invitación a la audiencia de conciliación en segunda sesión a llevarse a cabo el día 28 de Junio del presente año en el local del centro de conciliación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, solicitando la autorización para conciliar en la referida audiencia.

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR al Procurador Público Municipal, **Abg. ERNESTO WILLIAM CORONADO SAAVEDRA,** a conciliar en el procedimiento extrajudicial, seguido ante el Centro de Conciliación Gratuito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, signado con el expediente N° 137-2019, en el marco de la solicitud de conciliación extrajudicial presentada por el Sr. Domingo Zapata Gonzáles, sobre obligación de hacer – Indemnización, en los términos que resulten beneficiosos en defensa de los intereses de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR,** a la Procuraduría Pública Municipal el cumplimento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Víctor Raúl Ramírez Montero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abg. Jhonny A. Tinedo Marchán
ALCALDE PROVINCIAL (e)

Copias:
Interesado
GM
PPM
UTIC
Archivo
VRRM/fmaa.